

nes que estan a cargo de esta Ciudad, que es Ju. S.
lex Castellon Vizcaino de ella quien ofrece dar
de fianzas treinta mil reales pomen lo en la notu
ria de esta Ciudad para que acuerde lo que mas
sea de su Agrado = Y habiendose visto en este estado
Un pedim. de D. Martin Lopez Sanchez Vizcaino asi
mismo de esta Ciudad en que pide le nombre por tal el herore
to de dhas Ventas ofreciendo para su seguridad hasta
en cantidad de cinco mil ducados de fianzas uo de
mas porcion en bienes y ayeses Libres = Y por la rta
Vista = Acordo que para el sabado doze del Co
niente den lo referido nomina de las fianzas
que cada uno ofrece para en sustituta resolver lo
que mas convenga y para ello se cite dando se ted
la a los pateros =

Y entendido por esta Ciudad = Acordo asimismo se ex
cute la Consulta que tiene acordado muñd ante man
en punto de estas Ventas

En esta Eneste Ayuntamiento se ha visto una Carta
escrita al Sr. Corregidor de el Sr. D. Luis Antonio
Merzelina y Nota Superintendente gral de est
Reyno en que le participa se halla concertado el Sr.
Marques de Villadavia por la qual se previene
en orden del Rey pasan diferentes batallones de
Infancia a Andaluzia con despachos de su C.
para que en los tranvitos se representen el pan
bada necesaria para que sin detencion puedan
continuar las marchas sin grabar a los pueblos
en mas que el simple cubierto y de biendo bases
tranvito en esta Ciudad batallones de el Regi
m. de la Marina de Na. previene adho. or

